

Estadísticas

Sala Segunda año 2015^()*

A continuación se exploran las principales labores desarrolladas en la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia durante el 2015 y el último quinquenio.

De seguido se destacan los eventos más importantes:

1. Los resultados concernientes a los principales indicadores de gestión judicial sugieren para esta ocasión una reducción en el trabajo acumulado al llegar la razón de congestión a 1,30, confirmando este indicador el comportamiento fluctuante de los últimos años, aunque con leves variaciones y con resultados bastante aceptables.

2. La Sala Segunda acogió 1.253 expedientes en la actualidad, por lo que su entrada exhibió un modelo muy constante en los últimos tres años.

De estos nuevos procesos, 28 se refieren a la materia Civil (2,2%), 1.080 a la Laboral (86,2%), 71 a la de Familia (5,7%) y 74 a otras materias (5,9%).

3. En este despacho jurisdiccional se terminaron ahora 1.329 recursos, por lo que su resolución recupera el patrón alcista mostrado en el bienio 2012-2013.

De este grupo diligenciado, 31 recursos se relacionaron con la jurisdicción Civil (2,3%), 1.160 con la Laboral (87,3%), 86 con la de Familia (6,5%) y 52 con otras materias (3,9%).

Por su parte, de la emisión de los fallos decretados se colige el dictado de 913 votos de fondo (68,7%) y de 416 resoluciones de otros tipos (31,3%), predominando del primer estrato el dictado de 493 confirmatorias (54,0%) y del segundo 284 rechazos de plano (68,3%).

4. La duración promedio de los 913 votos de fondo se calculó en tres meses con dos semanas; es decir, en tres semanas menos versus los resultados obtenidos en el período 2013-2014.

Este ejercicio además se realizó eliminando el efecto de 16 asuntos considerados atípicos (dos en materia de Familia y 14 en la Laboral), para una media de tres meses una semana.

En este sentido, destaca el hecho de que 902 de los votos emitidos por el fondo en el presente año se dictaron en un plazo máximo de un año (98,8%).

5. El circulante de la Sala Segunda al finalizar el 2015 se registró en 399 casos, corroborando de esta manera el comportamiento oscilante que le caracterizó en el quinquenio analizado.

De este volumen, tres procesos competen a la materia Civil (0,8%), 344 a la de Trabajo (86,2%), 13 a la de Familia (3,3%) y 39 a otros contextos (9,8%).

Sobresale en este sentido el notable incremento de recursos que se mantienen en trámite por más de un año a este corte (128 unidades), lo cual representa al 32,1% de la pendencia total (poco menos de la tercera parte).

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

La siguiente tabla contiene los cambios asociados a los principales indicadores de gestión judicial referentes a la Sala, a partir del 2011.

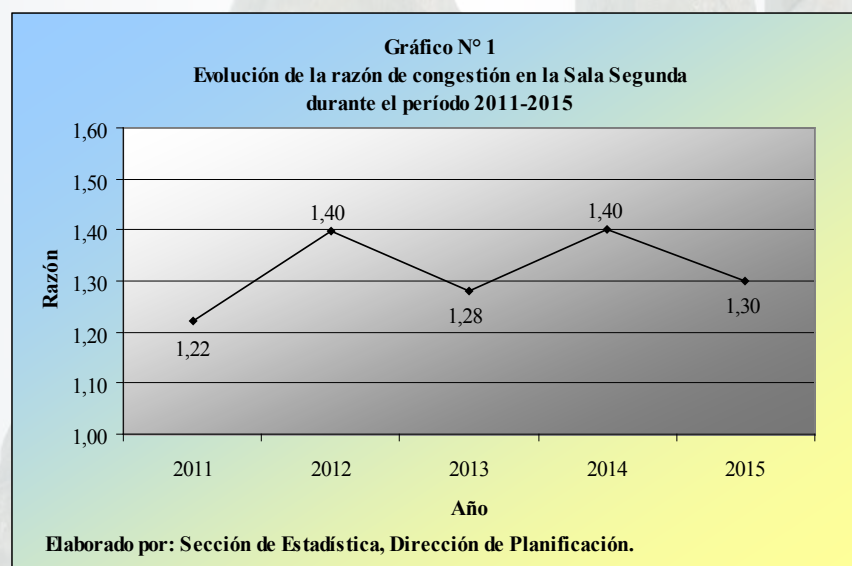
(*) Confeccionado por el Departamento de Planificación. Sección de Estadística del Poder Judicial.

Descripción	Año				
	2011	2012	2013	2014	2015
Variables					
Circulante al iniciar	240	234	466	369	475
Casos entrados	1.043	1.404	1.268	1.291	1.253
Casos reentrados	6	3	14	0	0
Casos terminados	1.055	1.175	1.364	1.185	1.329
Circulante al finalizar	234	466	384	475	399
Indicadores					
Razón de congestión	1,22	1,40	1,28	1,40	1,30
Tasa de pendencia	18,2	28,4	22,0	28,6	23,1
Tasa de resolución	81,8	71,6	78,0	71,4	76,9
* El circulante al iniciar el 2014 experimentó una depuración de 15 casos, que fueron terminados en el 2013.					

Los resultados anteriores manifiestan -en términos generales- una baja en el trabajo acumulado, al llegar la razón de congestión¹ a 1,30 en esta oportunidad, por lo que este indicador corrobora el modelo fluctuante de los últimos períodos; no obstante, las leves variaciones presentadas y el registro de valores estimados como aceptables.

De esta manera, en la Sala Segunda se debió tramitar 1,30 veces de los casos terminados en el 2015, para lograr una descongestión completa.

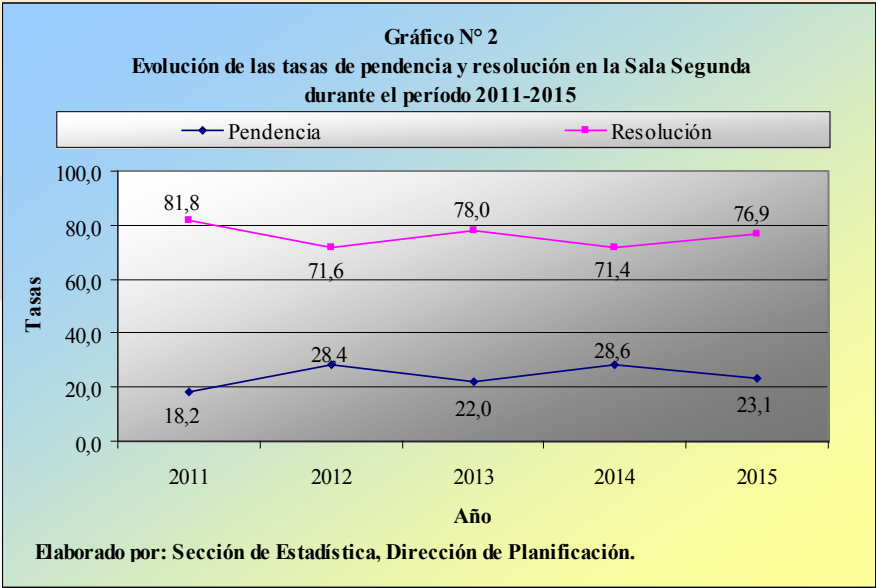
Por su parte, la notación fraccionaria de este resultado (130/100) expresa que por cada 130 recursos existentes en la carga de trabajo de este despacho jurisdiccional, se finiquitaron unos 100 en la actualidad.



¹ La razón de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

Una conducta análoga evidenció la tasa de pendencia² durante este quinquenio al llegar ahora a 23,1%, mientras que la tasa de resolución (76,9%) acusó un

escenario inverso a la pendencia, lo cual resulta obvio debido a la complementariedad de estos dos últimos indicadores (suman 100%, en forma conjunta).



De estos contextos se deduce que por cada 100 expedientes admitidos en la Sala durante el presente año, 23 se mantienen activos y 77 obtienen una resolución que provoca su término.

II. CASOS ENTRADOS

El número de casos entrados en la Sala Segunda se reportó en 1.253 durante el 2015, por lo que la

afluencia en este alto tribunal muestra un descenso de 38 asuntos versus el volumen acogido el año anterior, para una baja de 2,9%.

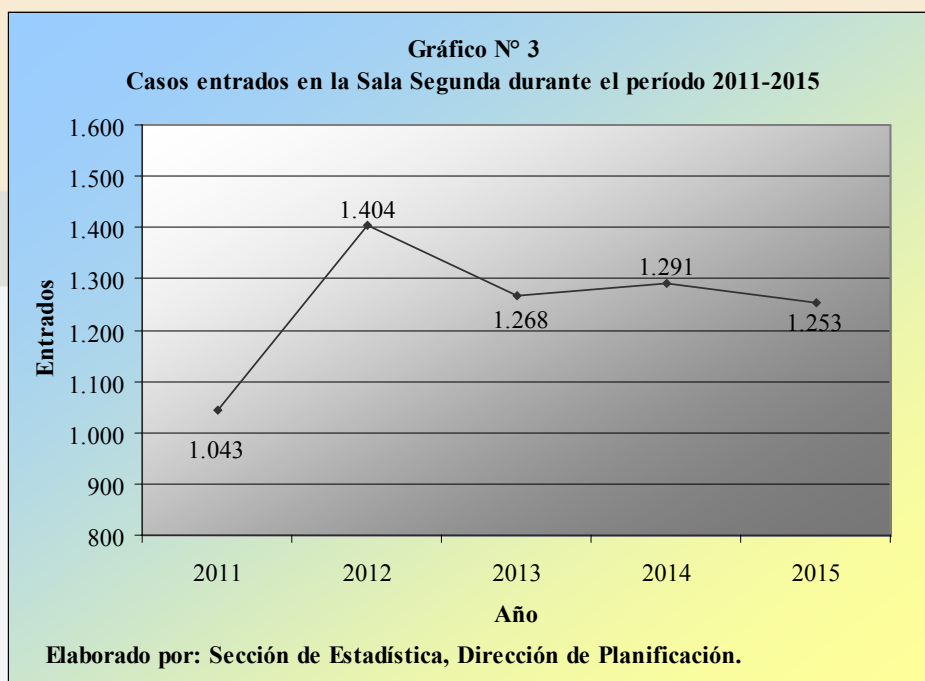
La composición de la entrada actual por materia establece que 28 procesos atañen a la materia Civil (2,2%), 1.080 a la Laboral (86,2%), 71 a la de Familia (5,7%) y 74 a otras jurisdicciones (5,9%).

Casos Entrados					
Materia	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	1.043	1.404	1.268	1.291	1.253
Civil	29	30	27	33	28
Trabajo	911	1.269	1.147	1.111	1.080
Familia	94	96	85	108	71
Otra	9	9	9	39	74
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Civil	2,8	2,1	2,1	2,6	2,2
Trabajo	87,3	90,4	90,5	86,1	86,2
Familia	9,0	6,8	6,7	8,4	5,7
Otros	0,9	0,6	0,7	3,0	5,9

2 La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

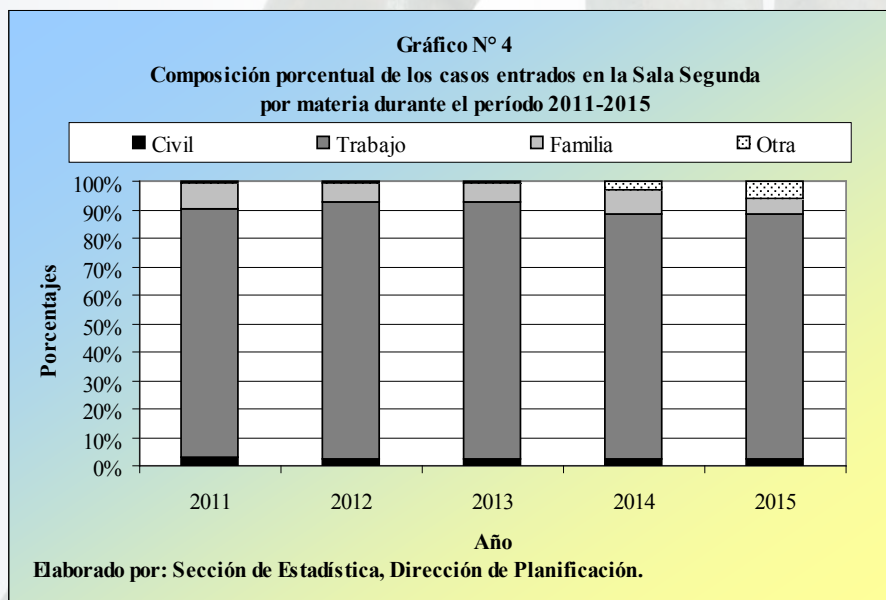
Por consiguiente, esta variable experimentó -en términos generales- un comportamiento muy estable

en el último trienio, conforme se desprende de la próxima gráfica.



Asimismo, destaca un predominio substancial en cuanto a la jurisdicción de Trabajo en los años más recientes, a pesar de los pequeños repuntes relativos

en lo referente a litigios de índole familiar y a otras sumarias, en el último bienio.



Otro aspecto interesante a examinar se relaciona con la procedencia de los nuevos expedientes, de donde se percibe para esta ocasión que en 145 casos se recurrió lo dispuesto en los juzgados de

primera instancia (11,6%), en 1.072 en los tribunales de segunda instancia (85,6%) y en 36 en las propias Salas de la Corte Suprema de Justicia (2,9%).

Procedencia	Casos Entrados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	1.043	1.404	1.268	1.291	1.253
Juzgados	95	225	152	114	145
Tribunales	914	1.154	1.053	1.124	1.072
Salas	34	25	62	53	36
Otra	0	0	1	0	0
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Juzgados	9,1	16,0	12,0	8,8	11,6
Tribunales	87,6	82,2	83,0	87,1	85,6
Sala Segunda	3,3	1,8	4,9	4,1	2,9
Otra	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0

El detalle de las cuantías correspondientes a los procesos admitidos en la Sala señala que en 1.193 de los nuevos procesos durante el 2015 se desconoce la información o se declara inestimable (95,2%), mientras

que en tan solo 60 se colige una cuantía superior a los ¢2.500.000 (dos millones quinientos mil colones, sea el 4,8%).

Detalle de la Cuantía	Casos Entrados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	1.043	1.404	1.268	1.291	1.253
Hasta ¢2.500.000 ^{oo}	77	66	17	5	0
De ¢2.500.001 ^{oo} a más	858	170	51	26	60
Inestimable	108	1.168	1.200	1.260	1.193
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hasta ¢2.500.000 ^{oo}	7,4	4,7	1,3	0,4	0,0
De ¢2.500.001 ^{oo} a más	82,3	12,1	4,0	2,0	4,8
Inestimable	10,4	83,2	94,6	97,6	95,2

Por otro lado, en este despacho judicial se contabilizó el ingreso de 117 asuntos para determinar la competencia en una instancia previa para esta oportunidad (9,3%),

lo que estimula una entrada depurada de 1.136 unidades (90,7%).

Tipo de Asunto	Casos Entrados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	1.043	1.404	1.268	1.291	1.253
Incompetencias Entradas	63	63	129	72	117
Entrada Depurada	980	1.341	1.139	1.219	1.136
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Incompetencias Entradas	6,0	4,5	10,2	5,6	9,3
Entrada Depurada	94,0	95,5	89,8	94,4	90,7

Con base en estos insumos, se procede a calcular el porcentaje de recursos para resolver por el fondo, que consiste en el cociente de la entrada para resolver sobre el fondo versus la entrada total, multiplicado por 100.

En este sentido, se aclara que la entrada para resolver por el fondo se calcula al deducir a la entrada depurada el efecto de los recursos rechazados de plano, de los autos de pase y de los desistimientos, tal como se opera de seguido.

						Entrada	Porcentaje
			Recursos			para	Asuntos
	Entrada	Entrada	Rechazados	Autos de	Desis-	Resolver	Resolver
Año	Total	Depurada	de Plano	Pase	tidos	por el Fondo	por el Fondo
2011	1.043	980	243	19	5	713	68,4
2012	1.404	1.341	217	25	3	1.096	78,1
2013	1.268	1.139	234	10	5	890	70,2
2014	1.291	1.219	283	11	4	921	71,3
2015	1.253	1.136	284	10	4	838	66,9

* Los recursos rechazados de plano, los autos de pase y los desestimientos se obtienen de los casos terminados en el año, según se profundizará en el próximo apartado.

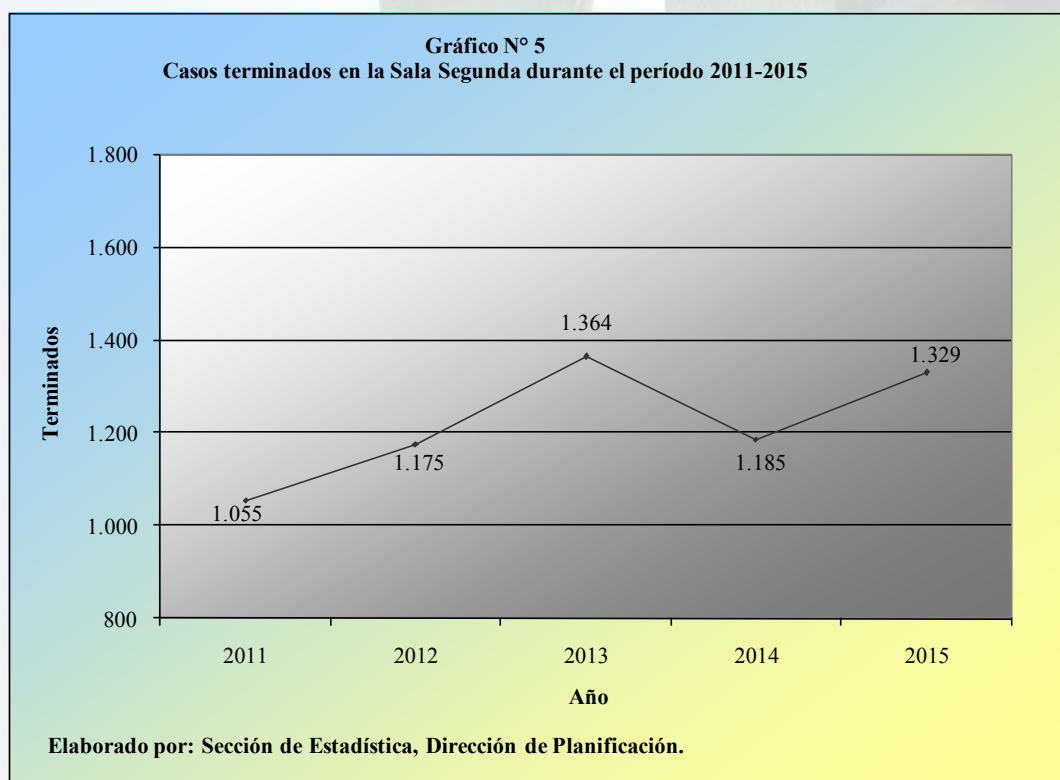
Estos resultados expresaron un 66,9% de los procesos para resolver por el fondo en el 2015, evidenciando este indicador el valor más bajo del quinquenio explorado, que encontró su tope en el 2012 cuando llegó a 78,1%.

III. CASOS TERMINADOS

En la Sala Segunda se terminaron 1.329 expedientes en el último año, por lo que su resolución acusó un incremento de 114 casos en comparación con lo finiquitado en el 2014, para una variación porcentual de 12,2%.

Materia	Casos Terminados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	1.055	1.175	1.364	1.185	1.329
Civil	24	36	24	36	31
Trabajo	918	1.048	1.239	1.020	1.160
Familia	100	87	88	103	86
Otra	13	4	13	26	52
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Civil	2,3	3,1	1,8	3,0	2,3
Trabajo	87,0	89,2	90,8	86,1	87,3
Familia	9,5	7,4	6,5	8,7	6,5
Otra	1,2	0,3	1,0	2,2	3,9

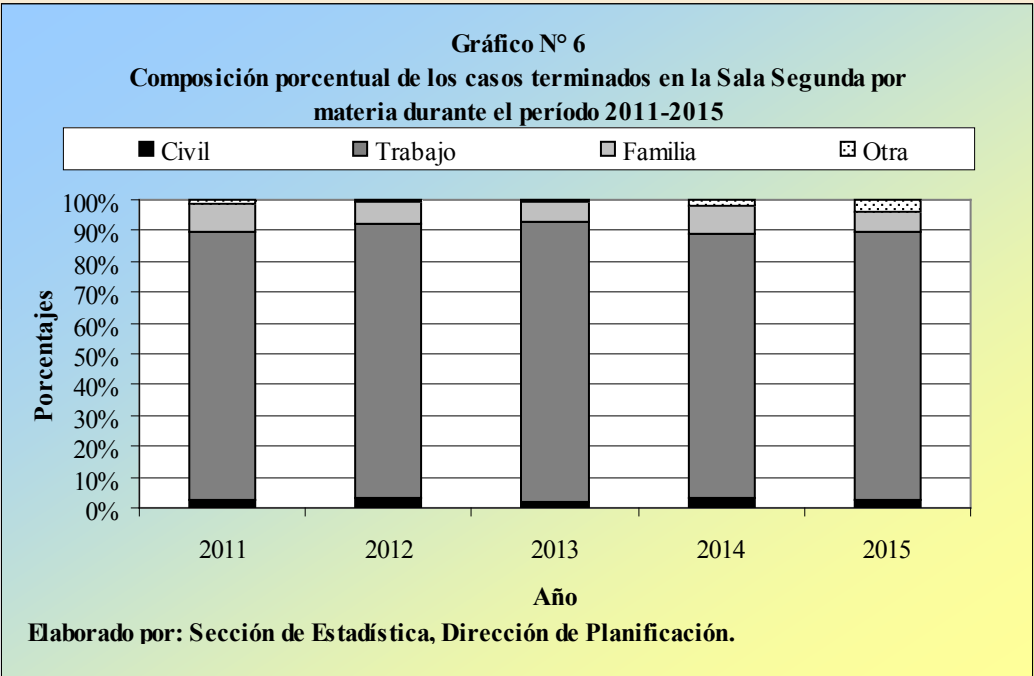
En virtud de lo anterior, la cifra de asuntos fenecidos el patrón creciente mostrado en el bienio 2012-2013, en este importante despacho jurisdiccional recupera conforme se demuestra en la siguiente imagen.



De este grupo de recursos atendidos, 31 se relacionaron con la jurisdicción Civil (2,3%), 1.160 con la Laboral (87,3%), 86 con la de Familia (6,5%) y 52 con otras materias (3,9%).

De esta conformación se corrobora -al igual que la entrada- que las proporciones más considerables de

recursos consumados se refirieron a la materia Laboral en el quinquenio examinado.



Las razones más predominantes que indujeron al finiquito de estos recursos en la actualidad señalan el registro de 493 fallos confirmatorios (37,1%), 284 rechazos de plano (21,4%), 147 revocatorias (11,1%), 95 revocatorias parciales (7,1%), 94 modificatorias (7,1%) y 94 asuntos para dirimir la competencia (7,1%), para el 90,8% del trabajo atendido.

La naturaleza de estas resoluciones condujo al dictado de 913 votos de fondo (68,7%) y de 416 emisiones de otro tipo (31,3%), predominando del primer estrato el conteo de 493 sentencias confirmatorias y de 147 revocatorias (54,0% y 16,1% del grupo) y del segundo 284 rechazos de plano y 94 asuntos para determinar la competencia (68,3% y 22,6% del grupo).

Tipo de Resolución	Casos Terminados				
	2011	2012	2013	2014	2015
Total	1.055	1.175	1.364	1.185	1.329
Votos de Fondo	737	774	963	814	913
Con lugar	11	4	7	4	12
Sin lugar	33	42	36	40	36
Confirmada	449	504	648	514	493
Revocada	103	101	114	119	147
Modificada	62	50	51	54	94
Se anula	8	9	23	16	32
Con lugar parcialmente	5	5	2	7	4
Se revoca parcialmente	66	59	82	60	95
Otras Resoluciones	318	401	401	371	416
Rechazo de plano	243	217	234	283	284
Desistido	5	3	5	4	4
Asuntos de competencia	33	60	101	54	94
Auto de pase	19	25	10	11	10
Se aprueba resolución consultada	8	76	29	7	18
No se aprueba resolución consultada	0	8	14	9	3
Otro tipo	10	12	8	3	3
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Votos de fondo	69,9	65,9	70,6	68,7	68,7
Votos no de fondo	30,1	34,1	29,4	31,3	31,3

Las características específicas de los votos de fondo indican para el último año el decreto de un proceso relacionado con la materia Civil (0,1%), 833 con la

Laboral (91,2%), 53 con la de Familia (5,8%) y 26 con otros contextos (2,8%).

Materia	Votos de Fondo				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	737	774	963	814	913
Civil	3	4	4	6	1
Trabajo	688	718	915	758	833
Familia	46	52	44	44	53
Otra	0	0	0	6	26
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Civil	0,4	0,5	0,4	0,7	0,1
Trabajo	93,4	92,8	95,0	93,1	91,2
Familia	6,2	6,7	4,6	5,4	5,8
Otra	0,0	0,0	0,0	0,7	2,8

Asimismo, no resulta despreciable el repunte absoluto de los votos de fondo en el presente período, recuperando el crecimiento lucido en el bienio 2012-2013.

Otro aspecto significativo sobre los 1.329 casos terminados concierne al tipo de procedimiento recurrido, de donde se deriva para esta vez que 1.166 expedientes corresponden a casaciones (87,7%), 124 a competencias (9,3%), 38 a revisiones (2,9%) y solo

uno se refiere a dilucidar la presunta responsabilidad civil de la parte demandada (0,1%).

Por su parte, el detalle de los 913 votos de fondo señala la atención de 906 casaciones (99,2%), de cuatro competencias (0,4%) y de tres revisiones (0,3%), entendiendo este conglomerado como un subconjunto de la totalidad de los asuntos fenecidos.

Tipo de Procedimiento	Casos Terminados		Porcentajes	
	2014	2015	2014	2015
Total	1.185	1.329	100,0	100,0
Casación	1.054	1.166	88,9	87,7
Competencia	78	124	6,6	9,3
Revisión	52	38	4,4	2,9
Responsabilidad Civil	1	1	0,1	0,1
Sobre el Fondo	814	913	100,0	100,0
Casación	809	906	99,4	99,2
Competencia	0	4	0,0	0,4
Revisión	4	3	0,5	0,3
Responsabilidad Civil	1	0	0,1	0,0

IV. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

La duración promedio de los 913 votos de fondo dictados en la Sala Segunda en el 2015 se calculó en

tres meses con semanas; es decir, en tres semanas menos versus los resultados obtenidos durante el período 2013-2014.

Materia	Duración de los Votos de Fondo*									
	2011		2012		2013		2014		2015	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Total	3	0	3	2	4	1	4	1	3	2
Civil	5	3	8	0	8	2	7	2	0	3
Trabajo	3	0	3	2	4	1	4	1	3	2
Familia	3	3	3	1	4	1	4	1	4	1
Otra	---	---	---	---	---	---	3	2	3	3
* M = Meses; S = Semanas.										

La segregación de esta variable por materia exterioriza para este año resultados de tres semanas para los recursos civiles, de tres meses dos semanas para los laborales, de cuatro meses una semana para los de familia y de tres meses tres semanas para otra clase de demandas.

En este sentido, es esperable que la durabilidad total sea igual, o muy semejante, a la arraigada a los asuntos laborales, debido al factor de proporcionalidad comentado en el apartado anterior, de donde se colige que 833 de los 913 votos de fondo se asocian a esa jurisdicción (91,2%).

Este principio se confirma al examinar la duración media, eliminando el efecto de los casos atípicos o extremos, cuyos resultados se obtuvieron en tres meses una semana, tanto para la totalidad de los fallos como para los de índole laboral; es decir, una semana menos que la duración de todos los casos votados por el fondo. Por su parte, en materia de Familia la operación de este ejercicio llegó a tres meses dos semanas (dos semanas menos que el valor global).

Materia	Duración 2015				
	Total		Sin Extremos		
	M	S	M	S	
Total	3	2	3	1	
Civil	0	3	0	3	
Trabajo	3	2	3	1	
Familia	4	1	3	2	
Otra	3	3	3	3	
* M = Meses; S = Semanas.					

La distribución de esta variable por intervalos mensuales manifiesta para esta ocasión que en 577 de los 913 votos de fondo se requirió hasta tres meses para la emisión del fallo de fondo (63,2%), en 267 de cuatro a seis meses (29,2%), en 50 de siete a nueve

meses (5,5%), en ocho de 10 a 12 meses (0,9%) y en 11 asuntos se dilató más de un año (1,2%).

Dicho de otra forma, sobresale que 902 de los votos de fondo actuales se dictaminaron en un plazo máximo de un año (98,8%).

Duración	Duración de los Votos de Fondo				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	737	774	963	814	913
Hasta 3 meses	571	528	376	395	577
De 4 a 6 meses	142	212	482	319	267
De 7 a 9 meses	16	26	88	74	50
De 10 a 12 meses	5	3	15	15	8
De 13 a 18 meses	2	3	2	4	3
De 19 a 24 meses	1	2	0	5	6
Más de 24 meses	0	0	0	2	2
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hasta 3 meses	77,5	68,2	39,0	48,5	63,2
De 4 a 6 meses	19,3	27,4	50,1	39,2	29,2
De 7 a 9 meses	2,2	3,4	9,1	9,1	5,5
De 10 a 12 meses	0,7	0,4	1,6	1,8	0,9
De 13 a 18 meses	0,3	0,4	0,2	0,5	0,3
De 19 a 24 meses	0,1	0,3	0,0	0,6	0,7
Más de 24 meses	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2

V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

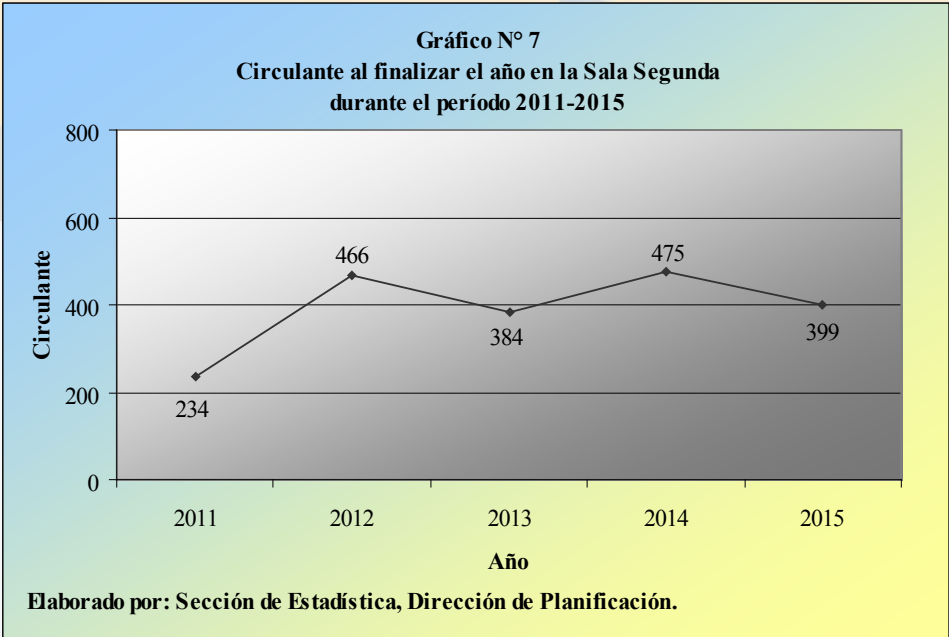
El circulante de la Sala Segunda se contabilizó en 399 recursos al finalizar el 2015, por lo que su pendencia

expresó una reducción de 76 unidades versus las existencias habidas al iniciar este período, para una baja de 16,0%.

Materia	Circulante al Finalizar				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	234	466	384	475	399
Civil	10	5	8	6	3
Trabajo	205	428	348	428	344
Familia	19	28	26	27	13
Otra	0	5	2	14	39
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Civil	4,3	1,1	2,1	1,3	0,8
Trabajo	87,6	91,8	90,6	90,1	86,2
Familia	8,1	6,0	6,8	5,7	3,3
Otra	0,0	1,1	0,5	2,9	9,8

Por consiguiente, la oficina analizada corrobora el modelo fluctuante del último quinquenio, provocado por el hecho de que en forma intermitente la resolución ha sido superior al volumen de recursos entrados

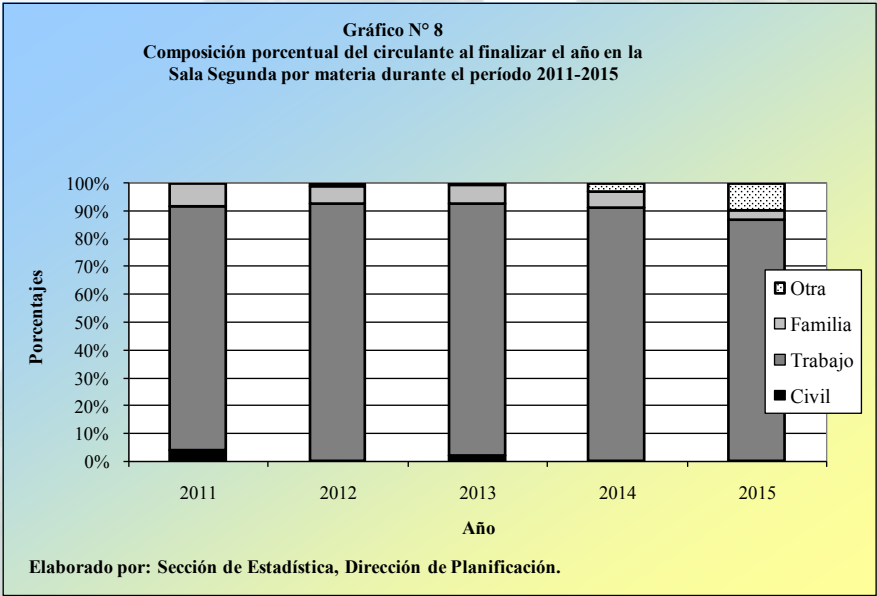
(2011, 2013 y 2015), según se demuestra de la tabla ubicada en el primer apartado del presente diagnóstico, relacionada con los indicadores de gestión judicial.



La clasificación del circulante por materia a este corte infiere que tres de los expedientes recurridos competen a la materia Civil (0,8%), 344 a la de Trabajo (86,2%), 13 a la de Familia (3,3%) y 39 a otras jurisdicciones (9,8%), consolidándose el hecho de que la materia de Trabajo absorbe en una mayoría substancial las labores que se desarrollan en la Sala Segunda,

a pesar de que la fracción de las demandas de diversa naturaleza (otras materias) reportara un nada despreciable aumento relativo en esta oportunidad.

El próximo gráfico ilustra la conformación de los procesos en trámite por materia en este despacho judicial, al finalizar cada año y a partir del 2011.



El detalle del circulante al 31 de diciembre, de conformidad con el año de entrada de los expedientes a la Sala, decreta que al cierre del presente año 271 recursos no superaron los 12 meses de permanecer

en trámite (67,9%), mientras que 128 se mantuvieron en estudio por más de un año (32,1%); es decir, poco menos de la tercera parte.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar el Año				
	2011	2012	2013	2014	2015
Absolutos	234	466	384	475	399
12 o menos meses	232	462	374	463	271
Más de 12 meses	2	4	10	12	128
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
12 o menos meses	99,1	99,1	97,4	97,5	67,9
Más de 12 meses	0,9	0,9	2,6	2,5	32,1

En este sentido, aplica recalcar los considerables aumentos absolutos y relativos de procesos con data superior al año, al cierre del período más reciente.

El pormenor del circulante de acuerdo al estado procesal de los asuntos refiere para esta fecha que 274 recursos se conservan en trámite (68,7%) y 125 en condición de suspensión (31,3%); es decir, que se

encuentran en espera de alguna resolución por parte de alguna otra oficina, para efectos de proseguir con las diligencias correspondientes.

Asimismo, se matiza sobre los notables repuntes absolutos y porcentuales de este último grupo de demandas en alzada.

Estado del Expediente	Circulante al 31-12		Porcentajes	
	2014	2015	2014	2015
Total	475	399	100,0	100,0
En trámite	416	274	87,6	68,7
Suspendido	59	125	12,4	31,3

Finalmente, el desglose del circulante de la Sala Segunda de acuerdo al tipo de asunto indica que al término del 2015, 364 litigios conciernen a procesos ordinarios (91,2%), 13 a riesgos de trabajo (3,3%),

siete a revisiones (1,8%), dos a divorcios (0,5%) y otros dos a investigaciones de paternidad (0,5%), para el 98,5% del total recurrido.

Tipo de Asunto	Circulante al		Porcentajes	
	2014	2015	2014	2015
Total	475	399	100,0	100,0
Ordinario	404	364	85,1	91,2
Riesgo del trabajo	41	13	8,6	3,3
Revisión	7	7	1,5	1,8
Ejecución de sentencia	1	5	0,2	1,3
Divorcio	5	2	1,1	0,5
Investigación paternidad	1	2	0,2	0,5
Otro*	16	6	3,4	1,5
* Considera asuntos con frecuencias de un 2 caso durante el 2015.				